

Ley Nº 17.282

DECLARASE FERIADO PARA LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI, 9ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2000, CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 125º ANIVERSARIO DEL INICIO DE SU PROCESO FUNDACIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Sarandí del Yi, 9ª Sección Judicial del departamento de Durazno, el día 29 de diciembre de 2000, con motivo de conmemorarse el 125º aniversario del inicio de su proceso fundacional.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Sarandí del Yi.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2000.

LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 28 de noviembre de 2000.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI. ALBERTO BENSION. ROBERTO YAVARONE. ANTONIO MERCADER. LUCIO CACERES. SERGIO ABREU. ALVARO ALONSO. HORACIO FERNANDEZ. MARTIN AGUIRREZABALA. ALFONSO VARELA. OSCAR GOROSITO. JAIME TROBO.

